

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Actuaciones previas 81/2001, ramo de Correos, Guipúzcoa (San Sebastián), seguidas contra don Francisco Marino Álvarez Martín.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid a 27 de diciembre de 2001.—Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, cítese a don Francisco Marino Álvarez Martín para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por si o por medio de representante legal debidamente acreditado para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el día 30 de enero de 2002, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid. Asimismo, deberá citarse al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas. Notifíquese esta resolución a los interesados y dado que don Francisco Marino Álvarez Martín se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Francisco Marino Álvarez Martín, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de citación a don Francisco Marino Álvarez Martín, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 2001.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.»

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—Delegada Instructora, señora Jiménez Millán.—269.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/99, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra entidad mercantil «Construcciones Roldán Pérez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de la Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero del 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Biene que se saca a subasta

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, tipo chalé, con cuatro dormitorios, el principal con terraza, y dos baños, uno interior en el dormitorio principal, en la planta alta, y en la baja, a parte de la entrada, un salón comedor, estar, cocina, con lavadero y despensa, y aseo; también porche a la entrada en esta planta; en el semisótano se sitúa el garage, un trastero amplio, un aseo y un pequeño almacén y la habitación de la caldera. La planta de la cubierta está tejada en toda su amplitud. Tiene la siguientes superficies útiles: En semisótano 85 metros 56 decímetros cuadrados; en planta baja, 76 metros, 43 decímetros cuadrados, y en la planta alta, 76 metros 43 decímetros cuadrados, y en total, en las dos plantas, 148 metros 52 decímetros cuadrados.

Superficie construida, en semisótano, 92 metros 69 decímetros cuadrados, y la vivienda, dos plantas, 147 metros 32 decímetros cuadrados. La edificación se encuentra sobre el solar demarcado con el número veinte, de la urbanización «Las Villas», término de Cajar (Granada), pago de la Calleja, Simón González, Las Viñas y Ramal de las Cañas, con la superficie de 391 metros 76 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Frente, calle los Viñedos; derecha entrando, solar número diecinueve; izquierda, calle Sarmiento, y espalda, solar número veintiuno. Finca Registral número 1.710 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: Treinta y dos millones de pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—663.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Arturo García Castillo, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 000862/94, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Talavera Sánchez y doña Agapita del Rosario Ferrera Montesdeoca, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca número 15.283, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 30, del libro 152 de la sección tercera, tomo 1.900 y anotación letra «D», cuyo valor asciende a cinco millones quinientas noventa y siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 2002, a las diez horas, en las dependencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474/0000/17/0862/94 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar si, en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.